



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1^a instancia n.º 121037
CUI 11001020400020210254300
Francisco Manuel Taborda Sánchez

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Francisco Manuel Taborda Sánchez**, en nombre propio, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a los **Juzgado 23 y 27 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá**, a las partes e intervenientes dentro de los procesos de ejecución de penas que dio origen a este asunto (radicados con los números «00-31-07-002-2004-0071-00» N.I. 18424; y 25000-3107-001-2014-00025-00 (N.I. 24802, CID 0428)) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

Igualmente, vincúlese al **Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá**.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones contenidos en el mismo, *así como del estado actual proceso cuestionado*, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico.
(despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN
Magistrado